

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025

CHALLENGE RECALVI

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1: Organización

ARTÍCULO 2: Participantes

ARTÍCULO 3: Vehículos admitidos

ARTÍCULO 4: Inscripciones

ARTÍCULO 5: Pruebas Puntuables

ARTÍCULO 6: Atribución de puntos

ARTÍCULO 7: Clasificación Final

ARTÍCULO 8: Premiso Challenge RECALVI

ARTÍCULO 9: Publicidad Obligatoria

ARTÍCULO 10: Aplicaciones del Reglamento

ARTÍCULO 11: Sanciones

ARTÍCULO 1: Organización

RECALVI, con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo, y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en el año 2025 la **Challenge Recalvi**.

El Comité Organizador de la **Challenge RECALVI** está compuesto por:

- **Chema Rodríguez:** Representante Recalvi
- **Manuel García:** Coordinador Challenge

ARTÍCULO 2: Participantes

La **Challenge RECALVI** está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las correspondientes licencias en vigor, se inscriban en la pruebas puntuables para el CERA RECALVI 2025. Todos los concursantes/pilotos, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en el CERA.

ARTÍCULO 3: Vehículos admitidos

Estarán admitidos los vehículos que estén autorizados en base al Reglamento Deportivo de la CERA RECALVI 2025. Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derechos a las primas y/o premio estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTÍCULO 4: Inscripciones

4.1 – Inscripción a la Challenge RECALVI y los trofeos de la misma.

Los deportistas que deseen participar en la **Challenge RECALVI** deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por mail, antes del plazo de cierre de inscripciones de la primera prueba donde desee puntuar, al correo: cera-recalvi@recalvi.es.

La inscripción es gratuita. Una vez se haga la misma en la primera prueba que participe, quedará inscrito para toda la Challenge.

Los neumáticos a utilizar en la **Challenge RECALVI** son libres.

El mero hecho de enviar la solicitud no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por el Comité Organizador.

El Comité Organizador de la **Challenge RECALVI** se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.14. del C.D.I. de FIA.

Los concursantes, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en el presente Reglamento.

4.2 – Inscripción por prueba

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen la **Challenge RECALVI** y en las que desee participar el equipo, deberán formalizarse en el tiempo y forma indicados en el Reglamento Particular de la prueba correspondiente.

ARTÍCULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la **Challenge RECALVI** serán pruebas incluidas en el Reglamento Deportivo del CERA RECALVI 2025.

27-28 Marzo	26 Rallye La Llana
02-03 Mayo	34 Rallye Int. Villa de Adeje
23-24 Mayo	37 Rallye Cidade de Narón
27-28 Junio	VIII Rallye Mudejar – Ciudad de Teruel
31 Octubre – 1 Noviembre	50 Rallye Costa de Almeria
28-29 Noviembre	25 Rallye Ciudad de Valencia

Artículo 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la **Challenge RECALVI** los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular propia:

CLASIFICACIÓN GENERAL SCRATCH	
1º	35 puntos
2º	30 puntos
3º	27 puntos
4º	25 puntos
5º	23 puntos
6º	21 puntos
7º	19 puntos
8º	17 puntos
9º	15 puntos
10º	13 puntos
11º	11 puntos
12º	9 puntos
13º	8 puntos
14º	7 puntos
15º	6 puntos
16º	5 puntos
17º	4 puntos
18º	3 puntos
19º	2 puntos
20º	1 punto

Artículo 7: Clasificación Final

7.1 – Resultados a retener

Se retendrán los seis (6) mejores resultados. En caso de que se celebren menos de seis pruebas, puntuarán todas las realizadas.

Artículo 8: Premiso Challenge RECALVI

PREMIOS GENERAL SCRATCH RALLY

CHALLENGE RECALVI		
Posición	Premio Final	Trofeos
1	3.000 €	2
2	2.000 €	2
3	1.000 €	2
Neumáticos Libres		

CHALLENGE RECALVI – 2 R/M RUEDAS MOTRICES	
Posición	Trofeos
1	TROFEO PILOTO + COPILOTO
2	TROFEO PILOTO + COPILOTO
Neumáticos Libres	

CHALLENGE RECALVI – EQUIPO FEMENINO	
Posición	Trofeos
1	TROFEO PILOTO + COPILOTO
Neumáticos Libres	

8.1 – Premios

Para optar y recibir los premios es necesario salir al menos en cuatro (4) rallyes del **CERA**, dentro de la **Challenge RECALVI 2025**.

Artículo 9: Publicidad Obligatoria

Los equipos participantes en la **Challenge RECALVI** deberán colocar el parasol delantero con la publicidad obligatoria del CERA-RECALVI. Dicho adhesivo será proporcionado por el comité Organizador de la **Challenge RECALVI**.

PARABRISAS DELANTERO



9.1 – Publicidad

Será de obligado cumplimiento para los tres primeros clasificados de cada prueba, utilizar en el podium la gorra con imagen RECALVI. Las mismas serán entregadas por el Comité Organizador al hacer la inscripción de la misma.

Artículo 10: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de **Challenge RECALVI**, el participante se compromete a respetar:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Challenges y Trofeos de España (PCCCTCE).
- El Reglamento Deportivo del **CERA-RECALVI** y sus Anexos.
- Los reglamentos de la **Challenge RECALVI**.
- El reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

La **Challenge RECALVI** no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo estos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación y al Comité Organizador de la **Challenge RECALVI**, por dichas decisiones.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por el Comité Organizador y la Real Federación Española de Automovilismo.

Artículo 11: Sanciones

El Comité Organizador de la **Challenge RECALVI** se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Estas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por la RFEDA y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los reglamentos aplicables en el CERA-RECALVI 2025.

11.1 – Infracción al Reglamento Deportivo o al Reglamento de Imagen

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- No conceder los puntos obtenidos en la prueba.
- Exclusión de la participación en la **Challenge RECALVI**.

11.2 – Infracción al Reglamento Técnico de la Challenge RECALVI

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- No conceder los puntos obtenidos en la prueba.
- Exclusión de la participación en la **Challenge RECALVI**.